



# DECRETO

**Expediente nº:** 5796/2022

**Resolución con número y fecha establecidos al margen**

**Procedimiento:** Modificación de Créditos

**Fecha de iniciación:** 24/10/2022

## HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

**PRIMERO.** Mediante Providencia del Regidor de fecha 25 de octubre de 2022 se incoó expediente para la reducción de gastos del Presupuesto en vigor, mediante la modalidad transferencia de créditos que afectan a bajas y altas de créditos de personal.

**SEGUNDO.** Con fecha 25 de octubre se remitió Memoria de la Regidora Delegada en la que se especificaba la modalidad de modificación a realizar.

**TERCERO.** Con fecha 25 de octubre se emitió informe de Intervención sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir en relación con este asunto, y por el que se informó *favorablemente* la propuesta del Regidor.

— Los artículos 179 y 180 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

— El artículo 16 del Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre.

— Los artículos 3, 4, 11, 12, 13, 21 y 23 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

— Los artículos 42, 173 y 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

— Los artículos 21.1.f) y 22.2.a), e) y 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Vista la propuesta de resolución PR/2022/824 de 25 de octubre de 2022.

## RESOLUCIÓN

**PRIMERO.** Aprobar el expediente 5796/2022 de modificación de créditos n.º 025/2022 con la modalidad de transferencia de créditos que afectan a bajas y altas de créditos de personal, de acuerdo al siguiente detalle:

### Transferencias en Aplicaciones de Gastos





## 1.- Alta en aplicaciones de gastos

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE	TOTAL
002-9200-151000	Gratificaciones Extraordinarias	88.000,00 €	88.000,00 €
<b>TOTAL</b>	<b>88.000,00 €</b>	<b>88.000,00 €</b>	

## 2. Bajas en aplicaciones de gastos

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE	TOTAL
002-1320-150000	Productividad Policía	21.000,00 €	21.000,00 €
002-1510-150000	Productividad Urbanismo	11.000,00 €	11.000,00 €
002-1720-150000	Productividad Medio Ambiente	1.000,00 €	1.000,00 €
002-2310-150000	Productividad Servicios Sociales	2.000,00 €	2.000,00 €
002-3230-150000	Productividad Colegios	1.000,00 €	1.000,00 €
002-3300-150000	Productividad Cultura	2.000,00 €	2.000,00 €
002-3400-150000	Productividad Deportes	1.000,00 €	1.000,00 €
002-9200-150000	Productividad Servicios Generales	8.000,00 €	8.000,00 €
002-9310-150000	Productividad Administración Financ	7.000,00 €	7.000,00 €
002-1510-120000	Retribuciones Básicas Urbanismo A1	19.000,00 €	19.000,00 €
002-1720-120010	Retribuciones Básicas Medio Ambiente Grupo A2	3.000,00 €	3.000,00 €
002-3300-130000	Retribuciones Básicas Personal Laboral Fijo Cultura	9.000,00 €	9.000,00 €
002-9200-120000	Retribuciones Básicas Servicios Generales A1	3.000,00 €	3.000,00 €
	<b>TOTAL</b>	<b>88.000,00 €</b>	<b>88.000,00 €</b>





## 2. ° FINANCIACIÓN

Esta modificación del Presupuesto Municipal no altera la cuantía total del mismo, se imputa el importe total o parcial de un crédito a otras partidas presupuestarias con diferente vinculación jurídica.

## 3° JUSTIFICACIÓN

Solicitud de la Regidoria de Interior, Sanidad y Bienestar Animal para poder realizar el reconocimiento de obligación y pago de Gratificaciones Extraordinarias durante el año 2022, que consta en el expediente 5796/2022, e informe de la responsable de recursos humanos procedente del expediente 5213/2022.

Sant Antoni de Portmany

### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

**DECRETO**  
Número: 2022-3439 Fecha: 25/10/2022



Cód. Validación: 9RCPAQ7G4ZK2W5DF5ASXS79TP | Verificación: <https://santantoni.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3